



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro, 695/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Anahí Teresa CASTELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprueba la asignatura Seminario de Sistemas con anterioridad a sus correlativas inmediatas Sistemas de Computación III y Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro 695/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro 695/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires convalidar la aprobación de las asignaturas Seminario de Sistemas aprobado el (4 de diciembre de 1986) con anterioridad a sus correlativas Siste-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

mas de Computación III (15 de febrero de 1990) y Sistemas de In-  
formación (27 de diciembre de 1989) a la alumna Anahí Teresa --  
CASTELLI, legajo nro. 07-43618-5 de la carrera Ingeniería en --  
Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 171/93

MM  
de.

Legislador JUAN C. SERRANO  
SECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO